

CURSO A TU AIRE ELABORACIÓN DEL REGISTRO RETRIBUTIVO CON LA HERRAMIENTA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD 2024

¿Sabes que para alcanzar la igualdad retributiva entre hombres y mujeres todas las empresas de nuestro país, independientemente de su tamaño, están obligadas a contar con un registro retributivo? ¿Sabes que esa obligación entró en vigor el 14 de abril de 2021 y desde entonces se puede sancionar a las empresas por no tener el registro salarial? ¿Sabes cómo elaborar el registro salarial? Nosotros te explicamos como hacerlo con el modelo proporcionado por el Ministerio de Igualdad.

 **Ponente:** Alejandro García Gutiérrez

 **Cuándo:** Disponible

 **Duración:** 4

 **Precio:** 154 € + 21 % IVA

 **Puntos:** 15

Este curso no es bonificable

<https://formacion.lefebvre.es/curso-a-tu-aire-elaboracion-del-registro-retributivo-con-la-herramienta-del-ministerio-de-igualdad-2024-c3225>

PRESENTACIÓN

Programa:

1. **NORMATIVA APLICABLE**
2. **LA OBLIGACION DE TENER UN REGISTRO RETRIBUTIVO**
 - Ámbito organizativo
 - Ámbito personal
 - Periodo de vigencia y duración
3. **CONTENIDO DEL REGISTRO RETRIBUTIVO**
 - Consideraciones prácticas del registro
 - Retribuciones efectivas/retribuciones equiparadas
 - Duración de la relación laboral
 - Porcentaje de jornada
 - Puesto de trabajo
 - Sistema de clasificación profesional
 - Percepciones retributivas afectadas
 - Presentación de la información
 - Los valores medios de las retribuciones: la media aritmética y la mediana
 - Nivel de desagregación
4. **LA HERRAMIENTA DE REGISTRO RETRIBUTIVO DEL MINISTERIO DE IGUALDAD**
 - Estructura
 - Información necesaria para completar el registro retributivo
 - Introducción de datos en la herramienta
 - Hoja Inicio
 - Hoja Campos
 - Datos personales
 - Datos contractuales
 - Datos clasificación profesional
 - Datos retributivos
 - Hoja Conceptos retributivos
 - Hoja Datos
 - Hoja Agrupaciones
 - Interpretación de los resultados
 - Incidencias

CONTENIDOS

El asistente al curso conocerá el marco regulatorio que determina la obligación empresarial de tener un registro retributivo, la extensión práctica de la citada obligación, los contenidos que debe incorporar el registro para completar la exigencia legal, la forma en que se debe confeccionar el modelo proporcionado por el Ministerio de Igualdad, y el análisis e interpretación de los resultados.

Objetivos:

- Conocer la extensión y ámbito organizativo y personal de la obligación empresarial de llevar un registro retributivo.
- Identificar el contenido del registro retributivo, la agrupación de las percepciones que lo integran, las correcciones que facilitan la comparación de los datos y la forma de segmentar y mostrar la información.
- Elaborar el registro retributivo a partir del modelo facilitado por el Ministerio de Igualdad, conforme a las exigencias previstas legalmente.
- Analizar e interpretar los resultados obtenidos a partir de la confección del registro retributivo.

Dirigido a:

Profesionales que desarrollen su actividad en el área laboral de despachos profesionales, o en departamentos de Administración de RR.HH., Relaciones Laborales, Compensación y Beneficios de empresas o RSC, que de forma directa o indirectamente tengan contacto con los procesos vinculados a las obligaciones legales en materia de igualdad retributiva y brecha salarial de género.

MÁS INFORMACIÓN

Datos de celebración:

Sesiones celebradas los días **12 y 13 de marzo** de 2024

Duración de cada sesión: **2 horas**

Valor añadido:

Con esta formación A TU AIRE podrás **ver las sesiones cuantas veces quieras, en el momento que te interese y desde cualquier dispositivo y** descargarte la documentación utilizada en la misma.